

SANTA CRUZ, 19 de Mayo de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 191 de fecha 11.02.17.
- 3.- El Decreto Exento N° 447 de fecha 23.02.17, que llama a Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 INTERNADO DE CUNAQUITO".
- 4.- El Acta de Evaluación de fecha 17.03.17.
- 5.- El Decreto Exento N° 653 de fecha 17.03.17, que adjudica la Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 INTERNADO DE CUNAQUITO".
- 6.- El contrato de prestación de servicio de transporte escolar.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar los servicios de traslado escolar para los alumnos(as) del Internado de Cunaquito, hacia sus respectivos Establecimientos Educacionales y su regreso.
- 2.- La compra se financiara con cargo al FAEP, cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 1322

1.- APRUÉBASE, en todas las partes los contratos de fecha 20 de Marzo del 2.017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don HÉCTOR GUILLERMO MONSALVE ARCE, Rut:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/